



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

355

Resolución de la gerencia de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears por la cual se publica al BOIB la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears en el tercer cuatrimestre de 2021

Antecedentes

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso, en cumplimiento del que establece el artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears (FOSIB) en el tercer cuatrimestre del año 2021, que figura a continuación:

- Convenio de colaboración entre la Fundación Orquestra Sinfónica de las Islas Baleares (FOSIB) y la Agencia Turística de las Islas Baleares (AETIB) para el fomento del turismo cultural derivado del Protocolo General entre la Consellería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares, el Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares, la FOSIB y la AETIB, para internacionalizar la cultura de las Islas Baleares a través de la estrategia turística.

Y, para que conste a los efectos oportunos, dicto esta Resolución.

Palma, 18 de enero de 2022

El gerente

Pere Malondra Sánchez

